

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO ARCH-DEJ.PL.04	Versión:01
---	---	--------------------------

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH, con domicilio social en la Calle Estadio N10-285 y Manuela Cañizares. La Armenia – Conocoto - Pichincha - Ecuador, se encuentra comprometida con la privacidad de los datos personales proporcionados por los Usuarios y/o Sujetos de control; por lo que se han adoptado las medidas de confidencialidad y seguridad necesarias, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. 012 – 2019, de 11 de junio de 2019 del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información - MINTEL, en el cual se emite la “Guía para el Tratamiento de Datos Personales en la Administración Pública Central” y demás normativa legal vigente.

1. Alcance

Aplica a todas las bases de datos, información y/o archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento y recolectados a través de los servicios que brinda la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero – ARCH, en la página web y otros sistemas institucionales.

2. Datos que recolecta

La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero – ARCH recopila los siguientes datos y documentación de Usuarios y/o Sujetos de control a través de los servicios brindados:

- Nombres completos, número de cédula y/o pasaporte.
- Cuenta de correo electrónico.
- Certificado bancario.
- Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Datos de contacto de Usuarios y/o Sujetos de control, dirección física para notificaciones y número (s) telefónico (s).

3. Finalidad

La Política para el Tratamiento de Datos Personales tiene como finalidad dar a conocer el modo en el que se obtiene, se trata y protege los Datos Personales que son recolectados a través de los servicios que brinda la Agencia de Regulación y Control

Hidrocarburiífero – ARCH, en la página web institucional <https://www.controlhidrocarburos.gob.ec> y otros servicios institucionales.

La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero – ARCH, por ningún concepto recopilará datos de o relacionados a niños sin el permiso de los padres o tutores. En caso de que se detecte que haya recopilado información personal de un niño, se eliminará esa información de manera inmediata.

4. Uso de los Datos entregados por los Usuarios y/o Sujetos de control

La Política para el Tratamiento de Datos Personales se aplica exclusivamente a la información recolectada e ingresada, a través de los servicios que brinda la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero – ARCH, en la página web y otros servicios institucionales, y la misma será utilizada de la siguiente manera:

Tratamiento de los Datos Personales

Su uso se realizará para:

- Controlar el acceso a las oficinas de la ARCH a nivel nacional, y establecer medidas de seguridad para el efecto;
- Evaluar la calidad del servicio brindado en las oficinas de la ARCH, para un propósito interno;
- Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los ciudadanos y otras entidades del Estado, proporcionando de ser el caso los Datos Personales en virtud de la normativa legal vigente aplicable;
- Contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a Usuarios y/o Sujetos de control relacionados con el servicio brindado;
- Transferir la información recolectada a distintas áreas de la ARCH y demás entidades del Estado, cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus operaciones (recaudo de cartera y cobros administrativos, tesorería, contabilidad, entre otros); y,
- La atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.

Respecto a los Datos Personales de los Usuarios y/o Sujetos de control

Su uso se realizará para:

- Enviar información sobre cambios en las condiciones de los servicios brindados por la ARCH;
- El fortalecimiento de las relaciones con los Usuarios y/o Sujetos de Control y demás entidades del Estado, mediante el envío de información relevante, la toma de pedidos y evaluación de la calidad del servicio;
- Mejorar, promocionar y desarrollar servicios institucionales a nivel nacional; y,
- Utilizar los distintos servicios brindados por la ARCH, a través de los sitios web institucionales, incluyendo descargas de contenidos y formatos.

Respecto a los Datos Personales de los servidores/as de la ARCH

- Administrar y operar, directamente los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes, la verificación de referencias laborales, personales, y la realización de estudios de seguridad y salud ocupacional;
- Desarrollar las actividades propias de la Gestión de Administración de Recursos Humanos dentro de la ARCH, tales como, actividades de bienestar y salud ocupacional, ejercicio de la potestad sancionadora del empleador, entre otras;
- Desarrollar las actividades propias de la Gestión de Recursos Financieros como: afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, pago de nómina y demás prestaciones sociales, de conformidad con la normativa legal vigente;
- Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo; y,
- Coordinar el desarrollo profesional de los servidores/as, el acceso a los recursos informáticos de la institución y dar soporte para su utilización.

Respecto a los Datos de Proveedores

- Para invitarlos a participar en procesos de contratación pública y/o eventos organizados o patrocinados por la ARCH;
- Para la evaluación del cumplimiento de sus obligaciones;
- Para el registro de soporte y mantenimiento en los sistemas e infraestructura de la ARCH; y,
- Para procesar pagos y verificar saldos pendientes.

5. Proceso para ejercer derecho de Acceso y Rectificación

Los Usuarios y/o Sujetos de control cuyos Datos Personales sean objeto de tratamiento por parte de la ARCH, tienen los siguientes derechos:

Derecho	Contenido	Canales de Atención
Acceso	Podrán consultar su información personal sobre los cuales la ARCH está realizando el Tratamiento de Datos.	Portal Contacto Ciudadano
Rectificación	Podrán modificar su información personal cuando sea inexacta, incompleta, fraccionada, induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento de Datos esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.	
Supresión	Podrán solicitar la eliminación de su información personal y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de Datos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ARCH.	

Confidencialidad	Podrán solicitar la confidencialidad de sus datos personales, siempre y cuando no se contrapongan con otras entidades del Estado de ser el caso.	
Portabilidad	Podrán recibir, en formato electrónico, los datos personales que se haya proporcionado, así como transmitirlos a otra entidad bajo su responsabilidad.	
<i>*El ejercicio de estos derechos podrán ser ejercidos en cualquier momento.</i>		

La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero – ARCH, reconoce a los Titulares de Datos Personales el Acceso y Rectificación al tratamiento que se realice sobre sus datos, para lo cual debe seguir el respectivo proceso, ingresando al siguiente enlace: <https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>

Los derechos de los Titulares podrán ser ejercidos por las siguientes personas:

- Por el Titular;
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento; y,
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

6. Notificaciones cuando existan cambios en la Política de Privacidad

La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero – ARCH, podrá actualizar su Política para el Tratamiento de Datos Personales cuando sea necesario.

En el caso de realizar cambios sustanciales, se notificará por correo electrónico o mediante un aviso en el sitio web de la institución antes de que el cambio entre en vigencia.

Se recomienda a los Usuarios y/o Sujetos de control revisar periódicamente esta página web, para obtener la información más reciente sobre las prácticas de privacidad.

7. Medidas para precautelar la seguridad de los Datos Personales

La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero – ARCH, protege la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información al seguir un enfoque de administración de riesgos basado en políticas, estándares, pautas y procedimientos para cumplir con los objetivos de seguridad para el efecto.

La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero – ARCH, utiliza el protocolo HTTPS para brindar seguridad en el uso de este canal electrónico y mitigar los riesgos utilizando el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), las Normas INEN-ISO/IEC 27001, 27002 y 27005.

8. Base Legal que sustenta el Tratamiento de los Datos

La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero – ARCH, fundamenta el tratamiento que da a los datos personales en los siguientes instrumentos legales, que se citan a continuación:

Código Orgánico de Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI), Disposiciones Generales, VIGESIMA SEPTIMA. - "(...) El tratamiento de datos personales que incluya acciones tales como la recopilación, sistematización y almacenamiento de datos personales, requerirá la autorización previa e informada del titular. No se requerirá de la autorización del titular cuando el tratamiento sea desarrollado por una institución pública y tenga una finalidad estadística o científica; de protección a la salud o seguridad; o sea realizado como parte de una política pública de garantía de derechos constitucionalmente reconocidos".

Decreto Ejecutivo No. 1384, de 13 de diciembre 2012, que establece como política pública el desarrollo de la interoperabilidad gubernamental, que consiste en el esfuerzo mancomunado y permanente de todas las entidades de la Administración Pública Central, dependiente e institucional para compartir e intercambiar entre ellas, por medio de las tecnologías de la información y comunicación, datos e información electrónicos que son necesarios en la prestación de los trámites y servicios ciudadanos que presentan las entidades, así como en la gestión interna e interinstitucional.

Acuerdo Ministerial Nro. 012 – 2019 de 11 de junio de 2019, mediante el cual se expide la Guía para el Tratamiento de Datos Personales en la Administración Pública Central.